

175
humas las y fombas y seguim de las
Y negao de la rep^u y Tomaaan puen
de las propios rentas y aprouechamien
del concejo y de las demas y deuenen Tom
Y guardaran y cumplirán lo de las demas q
de su cargo y oblig^{on} a lo de su fuer y ent en
sin por su causa culpa o negligencia reaband
ni por suia o la rep^u ni otra somun da
ni persona alguna pena de lo pagar con los
Y estaran en dema q si st^o on de en la d^hal
Lo st^o en t^o adias de la ley y sin hazer auer a st^o
Lo de lo me q pagarant de lo q on de a ellos q
purgado y sentenciado y parato de lo q esta
en el d^ho con figo diero n por su fias on de lo
beltran de octay gallarzte qui car^o de la ordon de
sara y el d^o de su an beltran de octay gallarzte
veans de la d^hal villa q estauan presentes y el ofi
y se constituyeron portales y todos fijos de m^o
y cada uno yn solidum y en unia de como de
aaron las leyes de d^ho ree debendi y la autor
de de sus onibus. Bonifio del aduision y escuacion
biones. Deposito de las esponsas glo de mas q trata de
mancomunidad q ha on de los d^hos fijos car^o
propio d^ho se obligaron con sus personas y bienes re
ymuebles de r^has y acciones presentes y futuras lo q
y los otros de q guardaran y cumplirán y pagarant
lo q de falo amurado y prometido el d^ho J. Alcal
uamente electo y sust^o on. Y para q a ello se an
delidos y premiados como por senten^o a difinita
de fuer competente pasada a r^hosa juzgada a d^ho
todos a iguales qui ex fueres y just^o y de sumag^o
y abun^o de som^o on y denuncia on el prop

Lo miatio y la ley si fombenit de quijau
 Continuum iudicium Conlas de mas Ley cany de echo f
 de pufina y la ley q' prohibe el sta q' no se p'uen
 y lo / otorg ^{on} ~~la~~ ~~forma~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~de~~ ~~Alcalde~~
 pasado die yontesgo al ~~sta~~ Labana Real que
 traya en fonal de p'is y Insignia de justia y la
 feauro quietappa ficam. Sin fona adia on a p'una
 de ato de lo refonido fueron 28. Don Miguel de argui
 carindon nicolas antt. de madariaga sau. de la orden
 de santiago. don diego Thomas de parrapi sala car
 don fran Antt. de on d'acay galacay de as mucho
 veanos de la d'pa Olla jo. das I. affante q' p'
 e effmiv. q' byffe conoze I. affirmaron =

I. *[Signature]*

[Signature]

Antonio de la *[Signature]*

Martin de abelay *[Signature]*

Gonzalo de *[Signature]*
[Signature]

Don Juan de *[Signature]*
 y *[Signature]*

[Signature]
[Signature]